

ORDEN
NÚMERO: 1827/2019
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA
**Expte.: 015/2020
(A/SER-020032/2019)**
ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

De conformidad con lo establecido en los artículos 117,122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Servicios denominado: **“SERVICIOS DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020 (EJE PRIORITARIO 2, PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2) EJECUCIÓN 2019-2020,**

2. Aprobar el gasto por los siguientes importes, que se imputará a la C. Económica 26002 del C. Funcional 231F:

	2020	2021	TOTAL
Nº MESES	11	1	12
BASE IMPONIBLE	149.864,00 €	13.624,00 €	163.488,00 €
10 % IVA	14.986,40 €	1.362,40 €	16.348,80 €
IMPORTE TOTAL	164.850,40 €	14.986,40 €	179.836,80 €

Cofinanciado : Si Comunidad de Madrid: 50% Otros Entes: 50% FSE

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato, que se efectuará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131, y 146.2 ,de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fecha
24/10/2019

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD
(P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio, BOCM de 16/07/2015)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

